



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral

PARRAL, 9 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.508 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 5.948 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el financiamiento de la Obra de Adelanto.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN LOSA PEATONAL IGUALDAD NORTE-BAJO BUENOS AIRES DE PARRAL"**
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la construcción de la losa peatonal de calle Igualdad Norte y Bajo de Buenos Aires.

DECRETO:

1.-APRÚEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"CONSTRUCCIÓN LOSA PEATONAL IGUALDAD NORTE- BAJO BUENOS AIRES DE PARRAL"**.

2.-APRÚEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR DE OBRAS (S)

**PRU/IDH/RRV/ARC/pca.
 DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras

